



FORMATO DE SOLICITUD DE PRESTACIÓN DE PENSIÓN POR MUERTE DE PERSONAL EN SERVICIO ACTIVO

Datos de la/el Derechohabiente

El formato debe ser requisitado digitalmente o con letra de molde

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz a

de

de

.

Primer Apellido

Segundo Apellido

Nombre(s)

Calle y número

Colonia / Localidad

Municipio

Entidad

Código postal

Teléfono

Celular

Fecha de nacimiento

Correo electrónico

Estado civil

Día / Mes / Año

Lugar de nacimiento

Soltera(o)

Casada(o)

Concubina(o)

Municipio / Entidad

Nombre completo
de la persona finada

Parentesco con
el/la finado (a)

Número de afiliación
del/la finado (a)

Requisitos

- 1.- Original o copia certificada por la Dirección General del Registro Civil, del acta de defunción. ☐
- 2.- Hojas de servicio, en original o copia certificada, de todos los Entes Públicos a través de los cuales cotizó al Instituto, del finado (a). ☐
- 3.- Constancia de sueldos en original o copia certificada, del finado (a). ☐
- 4.- Constancia de horarios original, en caso de acreditar más de una plaza o plaza por horas, del finado (a). ☐
- 5.- Copia del último talón de pago o último Comprobante Fiscal Digital por Internet, del finado (a). ☐
- 6.- Movimiento de baja del servicio activo por defunción, en original o copia certificada por el Ente que la emite. ☐
- 7.- Original o copia certificada por la Dirección General del Registro Civil, del acta de matrimonio, con fecha de emisión posterior a la defunción. ☐
- 8.- Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Dirección General del Registro Civil, de quien solicita la prestación. ☐
- 9.- En caso de que la persona solicitante sea menor a los 60 años de edad, deberá acreditar la dependencia económica que tenía con el finado (a), ante Juzgado de Primera Instancia. ☐
- 10.- En caso de concubinato, acreditarlo mediante Resolución Judicial emitido por Juzgado de Primera Instancia. ☐
- 11.- Comprobante de domicilio, expedido como máximo con 3 meses anteriores a la fecha de solicitud o constancia de residencia emitida por autoridad municipal y/o jefe de manzana certificada por el Ayuntamiento, de quien solicita la prestación. ☐
- 12.- Fotocopia de identificación oficial vigente (Credencial de elector, Cédula Profesional o Pasaporte), de quien solicita la prestación. ☐
- 13.- Copia de Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.), que contenga la leyenda "certificada y verificada" por la Dirección General del Registro Civil, de quien solicita la prestación. ☐
- 14.- Copia de la Constancia de Situación Fiscal Actualizada, de quien solicita la prestación. ☐
- 15.- Original o copia certificada del movimiento de personal por cambio de plaza por promoción, escalafón o recategorización, en caso de que, al momento de solicitar la prestación, tenga cotizada en la plaza una antigüedad menor a 5 años, de la persona finada. ☐

En caso de que la muerte sea a consecuencia directa del servicio, presentar constancia de hechos original expedida por el patrón en la que indique que el fallecimiento ocurrió a consecuencia directa del servicio o acta administrativa de accidente de trabajo en original y/o constancia de hechos original expedida por la Fiscalía General.

Requisitos

Adjuntar a la documentación anterior, los siguientes requisitos, según la situación que le corresponda a la persona que solicita la prestación.

Hijos(as) menores de edad y libres de matrimonio de la persona finada:

- a) Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Dirección General del Registro Civil. ☐
- b) Copia de Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.), que contenga la leyenda “certificada y verificada” por la Dirección General del Registro Civil. ☐
- c) Comprobante de domicilio, expedido como máximo con 3 meses anteriores a la fecha de solicitud o constancia de residencia emitida por autoridad municipal y/o jefe de manzana certificada por el Ayuntamiento. ☐

Hijos(as) mayores de edad y libres de matrimonio:

- a) Copia del plan de estudios que se encuentra cursando. ☐
- b) Constancia actual y original de estudios. ☐
- c) Copia de boleta de calificaciones donde se muestren materias aprobadas de forma ininterrumpida desde que cumple la mayoría de edad (18 años). ☐

Hijos(as) con discapacidad:

- a) Certificado médico original emitido por alguna dependencia del Sector Salud, que indique la discapacidad de la persona que solicita, en caso de que requiera representante legal, deberá presentar lo siguiente: ☐
- a.1) Diligencias, en original o copias certificadas, de tutela y patria potestad emitidas por un Juez de Primera Instancia. ☐
- a.2) Copias certificadas de las actas de nacimiento expedidas por la Dirección General del Registro Civil de la o el beneficiario y de la persona representante legal. ☐
- a.3) Comprobante de domicilio, expedido como máximo con 3 meses anteriores a la fecha de solicitud o constancia de residencia emitida por autoridad municipal y/o jefe de manzana certificada por el Ayuntamiento. ☐
- a.4) Fotocopia de identificación oficial vigente (Credencial de elector, Cédula Profesional o Pasaporte), de quien solicita la prestación. ☐
- a.5) Copia de Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.), que contenga la leyenda “certificada y verificada” por la Dirección General del Registro Civil, de quien solicita la prestación. ☐
- a.6) Copia de la Constancia de Situación Fiscal Actualizada, de quien solicita la prestación. ☐

En caso de que sean los ascendientes de la persona finada, deberán presentar:

- a) Copia certificada del acta de nacimiento de la persona finada, expedida por la Dirección General del Registro Civil. ☐
- b) Diligencias de dependencia económica expedidas ante Juzgado de Primera Instancia con fecha de emisión posterior a la defunción. ☐

Sello de recibido

Nombre y firma de la persona solicitante

Observaciones

La aprobación, negación, modificación, suspensión o cancelación del otorgamiento de una prestación en cualquiera de las modalidades previstas por la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz vigente, corresponde al H. Consejo Directivo, con base en las atribuciones que le compete.

AVISO IMPORTANTE

En caso de no tener número de pensión y desea recibir atención médica del I.M.S.S., favor de acudir personalmente al Departamento de Vigencia de Derechos del I.P.E., con sus familiares beneficiarios a solicitar formatos y requisitar la documentación considerando los siguientes requisitos: Fotocopia del acuerdo del H. Consejo Directivo del I.P.E., y no contar con atención médica del IMSS.

En caso de pensión por muerte y los beneficiarios ya contaban con atención médica del I.M.S.S., por parte del finado favor de acudir a la ventanilla del seguro de salud para la familia, para verificar la continuación de la atención médica.

CONSULTA NUESTRO AVISO DE PRIVACIDAD EN:

http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2023/10/AVISO_DE_PRIVACIDAD_INTEGRAL_DEL_DEPARTAMENTO_DE_VIGENCIA_DE_DERECHOS_IPE.pdf